



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ANTE EL PROBLEMA DEL INTERNADO DE LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA, AL PUEBLO SALVADOREÑO:

EXPONE:

La creación indiscriminada y apresurada de Universidades Privadas ha sido desde siempre un problema que la Universidad de El Salvador ha venido señalando y advirtiendo a las autoridades del Ministerio de Educación, en particular, y al Gobierno de la República en general.

En efecto, estas "universidades", en su mayoría han sido creadas con fines de lucro y no con fines académicos. Siendo lo primero su motivación, los fundadores han procurado con el mínimo esfuerzo y a través de la creación de sociedades anónimas que funcionan paralelas a las Universidades Privadas, obtener las mayores utilidades que les ha sido posible.

Es necesario señalar los exagerados aranceles que se cobra en esas instituciones por cualquier trámite, por más simple que éste sea, sin comentar la escolaridad.

Debe enfatizarse, otra vez, las deficientes condiciones de recursos humanos y de infraestructura con los que esas instituciones "atienden" a sus alumnos. La mayoría funcionan en locales improvisados que no reúnen los requisitos mínimos que demanda la docencia. (La Universidad de El Salvador sabe muy bien lo inadecuado de esta situación a partir de su experiencia de exilio obligatorio durante cuatro años de ocupación militar de su campus).

La responsabilidad de esta situación corresponde exclusivamente al Ministerio de Educación, ya que es éste el que, como última instancia y después de haber inspeccionado las instalaciones en que ha de funcionar una nueva Universidad, la autoriza en forma definitiva.

En otras palabras, el Ministerio de Educación ha permitido que estas instituciones trabajen en condiciones antipedagógicas, lesivas a la educación superior, habiéndose omitido en casi todos los casos la inspección previa de su planta física. Lo anterior se agrava al haberlas autorizado a realizar docencia que requiere de material, equipo e instalaciones especiales e indispensables

para la enseñanza en este nivel, sin haber exigido al menos garantías o promesas de que éstos fueran obtenidos en el momento que se volvieran necesarios.

Esta situación ha llevado al actual problema que afrontan nuestros estudiantes de Medicina.

Universidades Privadas, que para funcionar debieron haber demostrado que contaban con las instalaciones indispensables para la formación de sus alumnos, recurren ahora a las instalaciones estatales, para no invertir en las propias, intentando desplazar a los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, que conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, son las instancias estatales responsables de velar específicamente por la salud de la población; derecho y obligación a los que la Facultad de Medicina no ha renunciado.

El planteamiento de "compartir" el uso de centros asistenciales, tanto los internos de la Universidad de El Salvador como los internos de las Universidades Privadas es inaceptable, ya que esto implica necesariamente diluir la responsabilidad en la asistencia de la salud de los pacientes. Sin afirmar que sean de mala calidad, es dudosa la seriedad con que ha sido tomada la formación de los estudiantes en estos Centros. Esto nos lleva a rechazar cualquier posibilidad de comprometer la seriedad con que los estudiantes de la Universidad de El Salvador están siendo formados.

Finalmente es de lamentar la posición pública expresada por los médicos del Hospital "San Juan de Dios" de Santa Ana de quienes esta Universidad no podría esperar menos que la solidaridad de ellos para con esta Casa de Estudios que los formó como profesionales. Aunque su posición aparentemente es neutral deja claramente planteada la apertura a cualquier Universidad Privada, lo cual objetivamente la vuelve parcial e inclinada a favorecer a éstas.

POR TODO LO ANTERIOR, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

- 1) Se solidariza con los planteamientos y peticiones de la Facultad de Medicina de esta Universidad.
 - 2) Solicita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el apego a los intereses del Estado y por ende de la población, respetando los derechos e intereses de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, plasmados genéricamente en la Ley de Universidades Privadas, y específicamente en su resolución No. 38 y en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Facultad de Medicina.
 - 3) Plantea y exige al Ministerio de Educación:
 - a) La pronta revisión de la Ley de Universidades Privadas en forma tal que la Universidad de El Salvador participe de manera efectiva en el control de la calidad de la enseñanza impartida por las Universidades Privadas.
 - b) Mientras se da lo anterior, se le dé vigencia a lo establecido en la mencionada Ley, autorizando a funcionar solamente aquellas instituciones que satisfagan todos los requisitos, incluyendo los de infraestructura.
 - 4) Exige al Gobierno pare la arremetida de los intereses económicos de las Universidades Privadas en las instituciones estatales.
 - 5) Exhorta a la inversión privada universitaria a desarrollar y fortalecer sus propias áreas de trabajo y práctica.
 - 6) Hace un llamado a sus graduados a solidarizarse con su Alma Mater.
- "HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"**
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO